



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

De acuerdo y dando cumplimiento según el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el cual se dispone:

“1. Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación”, y estando prevista la ausencia del Alcalde desde el día 24 de julio al 1 de agosto, vengo en resolver:

Nombrar a la Teniente de Alcalde doña Ana María Sánchez Ortega, Alcaldesa en funciones por los motivos anteriormente mencionados durante el periodo del 24 de julio al 1 de agosto del corriente.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba indicado.

Pantoja, 21 de julio de 2021.–El Alcalde, Julián Torrejón Moreno.

N.º I.-3740